

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018

GACETA
MUNICIPAL

ÓRGANO
OFICIAL



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

1.- ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DEL 100% DEL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE SEIS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA EX-HACIENDA EL PEDREGAL, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UNA ZONA CON AFECTACIONES GEOLÓGICAS. (PÁGINAS 3-4)

ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DEL 100% DEL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE SEIS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA EX-HACIENDA EL PEDREGAL, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UNA ZONA CON AFECTACIONES GEOLÓGICAS.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 -----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ, TESORERO MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO DEL 100% DEL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES DERIVADOS DEL IMPUESTO PREDIAL DE SEIS INMUEBLES UBICADOS EN LA COLONIA EX-HACIENDA EL PEDREGAL, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN UNA ZONA CON AFECTACIONES GEOLÓGICAS.

CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	SUPERFICIE DE TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	VALOR CATASTRAL
1000243035010002	REYES RÍOS ANDRÉS	109	262.26	1,197,547.00

1000243036010002	ROMERO MORALES ISIDRO	102	338	1,513,041.00
1000243035010001	VÁZQUEZ NAVA LIDIA	110	210	976,750.00
1000243037010002	OVANDO ROMERO FELIPE DE JESÚS	109	90	468,429.00
1000243036010001	TOLEDO VEGA VALENTE	103	170	801,655.00
1000243034010002	C. PROP. CRESEM O POSEEDOR	110.03	60	340,750.00

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

